

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO: BS-F-33
			FECHA 2025-04-04 VERSIÓN V-3

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.902.745 de Bogotá D.C. quien actúa en su calidad de SECRETARIA GENERAL de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1485 del 07 de julio de 2019, facultada para contratar de conformidad con la Resolución 2752 del 26 de agosto de 2019, modificadas parcialmente por las Resoluciones 3201 del 24 de septiembre de 2019 y 2839 de 2023, en ejercicio de sus facultades como ordenadora del gasto, modifico la designación de la supervisión del siguiente contrato, con el fin de distribuir de manera equitativa las cargas de supervisión entre los empleados públicos, que dentro de sus funciones tienen asignada dicha actividad.

En consecuencia, mediante el presente escrito, designo a la **Profesional Especializado Grado 13 código 2028 DEISY LILIANA CATAÑO ALBARRACÍN, C.C. 1.098.655.977**, como supervisora del siguiente contrato a partir del **10 de septiembre de 2026**:

No. CONTRATO	No. PROCESO	NOMBRE CONTRATISTA	NO. IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	VALOR INICIAL	ESTADO
CTO 1362-2026 OC167335	N/A	Consorcio IAD Dinamico Softwareone	Nit 901890419	\$ 5.661.092.134	EN EJECUCIÓN
OBJETO		Renovación y/o adquisición de licenciamiento Microsoft para la ARN de conformidad con las características definidas en el estudio previo			
SUPERVISOR(A) ACTUAL					
CARGO		NOMBRE COMPLETO		DEPENDENCIA	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21		JOSE LUIS VEGA JIMENEZ		GRUPO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE- Oficina de Tecnologías de la Información	
NUEVO(A) SUPERVISOR(A)					
CARGO		NOMBRE COMPLETO		DEPENDENCIA	
Profesional Especializado Grado 13 código 2028		DEISY LILIANA CATAÑO ALBARRACÍN		GRUPO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE- Oficina de Tecnologías de la Información	

En su calidad de **SUPERVISOR** será responsable de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011, así como en los decretos reglamentarios y demás normas concordantes, en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

La supervisión saliente deberá presentar a la nueva supervisión designada un informe de actividades de los contratos que dé cuenta de la situación actual de los mismos, y en el formato establecido en el Sistema Integrado de Gestión, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presente comunicación. De dicho informe, debe remitirse un ejemplar al expediente contractual que administra el Grupo de Gestión Contractual.

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: BS-F-33	
		FECHA 2025- 04-04	VERSIÓN V- 3

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento el **10 de septiembre de 2026**.



Firmado digitalmente por
CAROLINA VERGARA
OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA

Secretaria General

Proyectó: Marcela Herrera Rojas – Abogada Grupo Gestión Contractual

Revisó: Magda Lucía Muñoz Molano - Abogada Grupo Gestión Contractual

Aprobó: Juan Pablo Rendón García – Asesor Grupo Gestión Contractual